



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio
con **PEDRO CABRERA CACERES**, Rut: **[REDACTED]**
REPRESENTANTE "TRIBUTO A AMÉRICO", Para la
contratación de en **"FIESTA DE NAVIDAD, TREHUACO
2022"**.

DECRETO N° 0727/

Trehuaco, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. El decreto N° 0595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 22 de diciembre de 2022, entre don **IVAN CABRERA CÁCERES**, Rut: **10.615.008-7** y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: **69.250.600-6**.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística de don **IVAN CABRERA CÁCERES**, Rut: **10.615.008-7** para la **"FIESTA DE NAVIDAD, TREHUACO 2022"**.

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con **IVAN CABRERA CACERES**, RUT **[REDACTED]**, para presentación artística en la **"FIESTA DE NAVIDAD TREHUACO 2022"** Comuna de Trehuaco, por un monto de **\$170.940 (ciento setenta mil novecientos cuarenta pesos)** gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta presupuestaria **215.21.04.004 "prestaciones de servicios comunitarios"**, correspondiente al área de gestión **"Programas Actividades Municipales"** del presupuesto municipal correspondiente al año 2022.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Prestador de Servicio (1); Administración Municipal (2); Dirección de Adm y Finanzas (1); Transparencia (1); Arch Decretos (1).





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 22 de Diciembre de 2022, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, representada legalmente por **Don Raúl Espejo Escobar, Rut [REDACTED]**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **IVAN CABRERA CACERES, RUT [REDACTED]**, con domicilio en Calle [REDACTED] #9, Colonia El Mirador de la comuna de Tomé, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación artística en **FIESTA DE NAVIDAD, TREHUACO 2022**, de la comuna de Trehuaco a realizarse el día 23 de Diciembre de 2022 desde las 15:00 horas, en la Plaza de Armas de Trehuaco y comprende tiempo de prueba de sonido más una hora de actuación como mínimo.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, de **\$ 170.940 (ciento setenta mil novecientos cuarenta pesos)** gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 5 días hábiles a contar de la recepción de los servicios por parte de la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.
- Certificado de recepción de los Servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 23 de Diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

IVAN CABRERA CACERES
RUT: [REDACTED] 7
REPRESENTANTE

RAUL ESPEJO ESCOBAR
* ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO